ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Huamitá, se reúne el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "Confección de Uniformes Para Funcionarios", con ID N° 252.994 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 252.994, que se anexa y forma parte del presente.

1. CASA LOBO S.A.C.I.
2. NEMPRE PRODUCCIONES
3. J&M DISTRIBUIDORA

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 *Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.*
1.2 *Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);*
1.3 *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;*
1.4 *Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASA LOBO S.A.C.I.	X		X		X		X		X	
NEMPRE PRODUCCIONES	X		X		X		X		X	
J&M DISTRIBUIDORA	X		X		X		X		X	

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor.

- CASA LOBO S.A.C.I.: La oferta total asciende a la suma de G. 34.194.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil)

Lic. Bruno Paredes
Director

- J&M DISTRIBUIDORA: La oferta total asciende a la suma de G. 37.680.000 (guaraníes treinta y siete millones seiscientos ochenta mil).
- NEMPRE PRODUCCIONES: La oferta total asciende a la suma de G. 40.404.000 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cuatro mil).

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica el presentado por la empresa CASA LOBO S.A.C.I., por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	Oferente CASA LOBO S.A.C.I.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.	CUMPLE
Copias de balance general y estados de resultados de los tres últimos años -2010, 2011, 2012- necesarios para determinación de la Capacidad Financiera.	CUMPLE

En este punto se puede constatar que el oferente CASA LOBO S.A.C.I., ha presentado los documentos requeridos, razón por la cual se prosigue con la verificación de su oferta, con el objetivo de calificar la capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a calcular los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

RATIO DE LIQUIDEZ

CASA LOBO S.A.C.I.			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2010	964.864.499	386.137.655	2,5
2011	865.672.016	110.836.672	7,8
2012	969.138.474	95.765.977	10,1
		PROMEDIO	**6,8**

ENDEUDAMIENTO

CASA LOBO S.A.C.I.			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2010	416.789.385	978.374.115	0,43
2011	141.488.402	880.005.178	0,16
2012	126.417.707	986.786.826	0,13
		PROMEDIO	**0,24**

RENTABILIDAD

CASA LOBO S.A.C.I.	
AÑO	UTILIDAD
2010	172.703.010
2011	167.895.439
2012	115.488.553
PROMEDIO	**152.029.000**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma CASA LOBO S.A.C.I., coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

En este punto, se constata que la empresa CASA LOBO S.A.C.I., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

CONCLUCIONES FINALES

1. *De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:*
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a la misma, por un monto de G. 34.194.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil)**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 12:50 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. Bruno Paredes R.
Director de la UOC